

ACUERDO Nro. 242 /2023

En San Miguel de Tucumán, a los 41 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El correo electrónico remitido en fecha 26 de septiembre de 2023 por el Dr. Gabriel Ávila, integrante del tribunal del Concurso nro. 274 (Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción), y

CONSIDERANDO

Que el mencionado jurado solicita se otorgue prórroga extraordinaria para la presentación de la respuesta a la vista corrida respecto de las impugnaciones recibidas en el concurso de referencia atento a que, según lo manifestado, ha contraído compromisos académico con anterioridad que le demandan muchos días fuera del país dictando clases de posgrado en la Universidad Nacional de Pilar, de Paraguay.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: OTORGAR una prórroga extraordinaria de cinco (5) días hábiles al jurado del Concurso nro. 274 (Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción) para la remisión de la respuesta a la vista corrida respecto de las impugnaciones contra la instancia de oposición, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal evaluador y **PUBLICITARLO** en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.

DR. EUGENIO RACEDO CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ÁSESOR DE LA MAGISTRATURA

CONSEJERO TITULAR ONSEJO ASESOR DE LA MACISTRATURA DR. EDGARDO SANCHEZ CONSEJERO THULAR ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARIO CHOQUIS CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA ASESOR DE LA MAGISTRATURA WAÉLOSCAR FUSSE

(jps)